UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 02 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2406-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2452-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 965-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre reconocimiento institucional a los Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, con Memorando N° 965-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 17 de agosto de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado el reconocimiento a los Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, por su destacada participación y valioso compromiso en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a los Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, por su destacada participación y valioso compromiso en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento institucional a los Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, que participaron en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

- Ing. María Antonia Cuba Delgadillo
- Econ. Carlos Arnold Terres Laurente
- Econ. Lizbeth Ccorahua Gómez
- Lic. Nory Parodi Sulca
- Econ. Cledy Betzabe Munarriz Prado
- Lic. Elvis Mamani Barrientos
- Serv. Carlos Walter Cahuín Huamán
- Serv. Richard Yancce Tineo
- Lic. Lizt Yanett Mendoza Castro
- Bach. Mayra Emilia Ubilluz García
- Bach. Jhosef Yitzhak Cerda Palomino

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2025-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/fph